

Corresponde al Expediente N° 4765/2022
Pilar,

05 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 4765/22, por el cual se solicita contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo I y II, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 obra nota de la Secretaría de Innovación donde manifiesta la necesidad de la contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales. Incluye la provisión e instalación del cableado estructurado de datos, como así también el hardware de administración de todos los dispositivos que podrá a su vez ser administrado de forma unificada con todos los dispositivos de la solución propuesta.

Que de fojas 3 a 15 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, ANEXO I y II emitido por la Secretaría de Innovación.

Que a fojas 16 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1226-113 de fecha 16 de abril de 2022 por la suma de \$150.691.000,00 (pesos ciento cincuenta millones seiscientos noventa y un mil con 00/100).

Que a fojas 17 se adjunta solicitud de gasto N° 0-5703 de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 18 a 56 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 60 luce copia autenticada del Decreto N° 1381-22 de fecha 05 de julio de 2022, por el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 57/2021 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

Que de fojas 61 a 70 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública y constancias de compra de pliego.

Que a fojas 71 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 10 de agosto del 2022 a las 11:30 horas.

Que de fojas 72 a 214 obra toda la documental solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas MIRICH SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. (oferta 1) y SUPERCANAL S.A. (oferta 2).

Que a fojas 215 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 216 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación de las propuestas presentadas por las empresas, de acuerdo a lo establecido en el art. 15) del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que a fojas 218 obra informe técnico de la Secretaría de Innovación quien propicia la adjudicación de la obra a la firma SUPERCANAL S.A., CUIT: 30-61118252-6, por un total de

Corresponde al Expediente N° 4765/2022
Pilar, 05 SEP 2022

\$150.600.313,00- (pesos ciento cincuenta millones seiscientos mil trescientos trece con 00/100), por precio conveniente y ajustarse a pliego.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4765/2022, por el que tramita la Licitación Pública N° 57/2022 autorizada por el Decreto Municipal N° 1381/22.

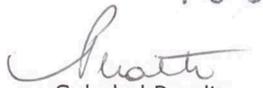
Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública N° 57/2022 a la firma SUPERCANAL S.A., CUIT: 30-61118252-6, por un total de \$150.600.313,00- (pesos ciento cincuenta millones seiscientos mil trescientos trece con 00/100) contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo I y II, a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Propíciase la devolución de la garantías de la oferta no aceptada.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.43.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 16.01, U.E. 1226, Cód. Gasto 346.001.055.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°: -1885-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL